



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 4 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

El Expediente N° 3544/24, donde corren acumuladas las actuaciones vinculadas con la solicitud de Equivalencias para la carrera Farmacia (OCD N° 19/13), de Agustín Alejandro GUILLAUME (DU N° 35765087), y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la OCD N° 555/25 se condiciona la equivalencia entre el curso Biología General (Carrera Analista Químico OCD N° 13/12) con Biología General y Celular (Carrera Farmacia OCD N° 19/13) a la aprobación de un complemento.

Que en acta de fecha veintiocho de julio de dos mil veinticinco (28/07/2025) consta la aprobación del examen rendido por Agustín Alejandro GUILLAUME.

Qué Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Decano ordenó emitir el acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR y protocolizar el complemento rendido, el veintiséis de mayo de dos mil veinticinco (26/05/2025), por Agustín Alejandro GUILLAUME (DU N° 35765087), estudiante de la Carrera Farmacia (OCD N° 19/13), que fuera condición para aprobar el Curso "Biología General y Celular".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MCD

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Oscar PARRAVICINI- Secretario Académico según RCD 02 - 61 / 2025.

Hoja de firmas